

Los pactos electorales, un problema de conciencia

José ALDUNATE L., S.J.

El año 1964, año de elección presidencial, se presenta como de importancia tal vez decisiva para el futuro político de Chile. Los partidos van tomando posiciones con la mirada fija en esa contienda electoral, subordinándole las próximas elecciones municipales. Desde ya comentan y barajan todas las posibles combinaciones. Algunas de éstas serían muy heterogéneas atendiendo a la ideología de sus integrantes; por ejemplo, en concreto, una alianza entre partidos cristianos y no cristianos.

¿Constituyen estos compromisos electorales un problema de conciencia para el católico? ¿Tiene la Iglesia algo que decir en esta materia? Algunos piensan que sí. Para otros, en cambio, se trata de asuntos meramente políticos en los que la Iglesia no tiene competencia. Acontecimientos políticos que precedieron las últimas elecciones presidenciales pusieron de manifiesto la confusión de ideas de muchos católicos sobre este punto preciso.

En este artículo demostraremos cómo las combinaciones electorales involucran un problema de conciencia cristiana, investigaremos qué principios morales han de guiar su solución, y procuraremos finalmente ensayar algunas aplicaciones más concretas hacia lo que preocupa actualmente los espíritus.

Para esto, trataremos sucesivamente sobre "La política y la religión", "El principio del bien común", "Las combinaciones electorales".



LA POLITICA Y LA RELIGION

A la pregunta: ¿tiene competencia la Iglesia en la esfera política? respondemos con una triple afirmación:

I.— La Iglesia no tiene jurisdicción en la esfera política:

Así ha interpretado la tradición cristiana las palabras de Cristo: "Mi reino no es de este mundo" (Juan 18, 36) y "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" (Mat. 22, 21).

León XIII lo ha formulado muy claramente en su encíclica "Inmortale Dei":

"Dios ha dividido el cuidado y el gobierno (procuratio) del género humano entre los dos poderes: el eclesiástico y el civil, estando el uno al frente de los intereses divinos y el otro de los intereses humanos. Cada uno es supremo en su orden, cada uno tiene sus límites determinados y definidos por su propia naturaleza y su propia razón de ser inmediata; cada uno tiene por tanto como una esfera en que ejerce su actividad por derecho propio" (AAS 18 (1885) 166).

La Iglesia como tal no puede pretender un poder político, tener mandatarios suyos en puestos claves, dirigir la marcha política del país según su punto de vista. Un presidente católico, como

presidente, o sea, en su gestión pública, no está sometido a la Iglesia. "La Iglesia y la Ciudad tienen cada una su potestad: ninguna obedece a la otra" (León XIII en "Sapientiae Christianae" AAS 22 (1889 90), 397). Por tanto, tampoco el elector ha de esperar consignas electorales de la Iglesia. No es por prudencia táctica que la Iglesia "no se mete en política", sino por conciencia de los límites de su jurisdicción, determinados por una misión más alta. Tal vez en otros tiempos no tuvo ella una conciencia tan clara de estos límites, cuando los pueblos estaban en su infancia y los poderes temporales tampoco comprendían los suyos; pero una certera intuición la mantuvo libre de comprometer fundamentalmente su misión en estructuras temporales.

La confusión de estos dos órdenes entraña un peligro constante: peligro de politización de lo religioso y peligro de sectarismo católico en lo político. En ambas confusiones caen tanto los progresistas que ponen su religión exclusivamente en la empresa político-social de mejorar la suerte del proletariado, como los integristas que quieren derivar de la primacía de la Iglesia y de su doctrina social todo un orden político e imponerlo a todos en nombre de la religión. Ha sido lamentable en tiempo de elecciones la actitud práctica confusionista de querer imponer a nombre de la Iglesia —cuando ella no había dado mandato alguno para ello— líneas de acción que dependían en definitiva de apreciaciones políticas.

II.— La política no es independiente de la moral y de la religión

Esto es lo segundo que hay que afirmar, aunque a primera vista aparezca contradictorio con lo que acabamos de decir. La actividad política, por su aspecto moral, interesa a la religión y a la Iglesia. La política no se reduce a su aspecto puramente técnico: adaptar medios a fines predeterminados, como sería calcular qué combinación electoral podrá colocar mayor número de partidarios en el Congreso. Incluye opciones sobre los fines mismos, juicios de valor sobre los elementos que constituyen el bien común, sobre la licitud de tales medios, en último término, sobre lo que es el hombre y cómo se le ha de promover hacia su fin trascendente a través de lo que concretamente ha de constituir su bien común temporal. Y todas estas son esencialmente apreciaciones de orden moral.

De aquí se desprende la posibilidad —que de hecho es realidad— de la existencia de sistemas o partidos políticos inaceptables para la conciencia cristiana. No lo son por oponerse a los "intereses" políticos de la Iglesia concebida como otra fuerza en competencia. Lo son porque expresan en su sistema, su doctrina o su acción una concepción del hombre, de la vida, de la libertad, de las relaciones entre los hombres que el cristiano no puede aceptar. El cristianismo tiene al respecto posiciones fundadas en la revelación y en la filosofía cristiana. Cuando un partido las contradice de hecho, aunque tal vez no quiera declararlo, el cris-

tiano no puede aceptar ni apoyar su línea política.

En cambio, es variada la gama de partidos a los que un católico puede adherir en conciencia. Va desde el caso extremo y muy hipotético en las actuales circunstancias históricas de un partido que reciba "mandato" de la Iglesia para actuar. Cabrían luego los partidos "confesionales", esto es, partidos de católicos, preocupados por defender lo que les interesa en cuanto tales¹. En seguida vendrían los partidos de "inspiración cristiana", o sea, partidos que adoptan una ética social derivada de los principios cristianos, pero que no exigen de sus miembros una profesión de fe religiosa. Quedan así abiertos a ciudadanos con otro credo o sin ningún credo religioso. Finalmente vendrían los partidos "aceptables", que pueden ser partidos hasta de origen pagano o tradicionalmente no católicos; pero con sanos principios en el terreno político, compatibles con el cristianismo.

El hecho de que un partido se componga en buena parte de católicos es, por cierto, una garantía de ortodoxia política, con tal que los católicos no reduzcan su religión a su vida privada. Pero así como no es una garantía suficiente, tampoco es una garantía necesaria.

Esta pluralidad de partidos a los que un católico puede pertenecer indica sobradamente la posibilidad de diferir entre sí en aspectos meramente políticos que no tocan lo esencial de la conciencia cristiana. Entonces es importante distinguir nuevamente los aspectos y nunca tachar de menos leal a los principios cristianos al partido que piensa servirlos mejor con otros medios. Si se quiere, por ejemplo, impedir la difusión del comunismo, no se ha de acusar de complicidad doctrinaria con él al partido que rechaza ciertos procedimientos por estimarlos contraproducentes. Otro ejemplo: no se ha de tachar de opositores a las reformas sociales que pide el amor cristiano a los que estiman contraproducentes ciertos cambios que, a su juicio, comprometen, junto con la economía nacional, los intereses de los mismos que se quiere favorecer. En vez de formular, pues, juicios condenatorios en la doctrina, se ha de discutir la posición recíproca en el terreno de la mera táctica política en la cual unos serán más acertados que otros. Sólo si en esta discusión se descubre una falsa jerarquía de valores o una menor sensibilidad a valores esenciales, podrá pasarse al terreno doctrinario para rectificar las metas. Entonces sí que se puede criticar al cristiano políticamente adversario de incongruencia entre sus principios religiosos y su línea política o entre su tesis y su praxis. Hacerlo sin ese motivo sería nuevamente consagrar como religioso lo que es meramente político o politizar indebidamente lo religioso.

¹ El nacimiento de tales partidos ha estado vinculado en la mayoría de los casos a situaciones históricas de persecución o atentados en contra de la libertad de la Iglesia. Respondían pues a una necesidad de defensa. Hoy día, en circunstancias normales de amplia libertad, los antiguos partidos confesionales de muchos países tienden a abandonar este carácter.

Otra consecuencia práctica de lo que vamos diciendo es la necesidad de juzgar los partidos conforme a estos criterios cristianos, empezando por el propio partido. No basta que éste se considere tradicionalmente o se llame cristiano. Se requiere una confrontación constante que preserve al partido del peligro que lo acecha: el de anteponer los medios al fin, su ser político a su razón de ser, sus conveniencias o ambiciones a la idea humana y cristiana que ha de encarnar.

Se ha de valorizar esta constitución sana de una política o de un partido. La indiferencia a este aspecto, un amoralismo político, es falta grave para la conciencia cristiana. Toda actividad política, como opción libre que compromete al hombre entero, es normalmente opción por el bien o por el mal. Esto se verifica particularmente cuando se presenta un candidato a una gestión pública o se vota por él. El cristiano —y más generalmente todo hombre de conciencia— no puede eludir su responsabilidad.

III.— Autoridad de la Iglesia a través de las conciencias

Ahora bien, volviendo a los dos principios que hemos establecido, se presenta el problema de su conciliación.

Hemos dicho que la Iglesia no tiene jurisdicción en el plano de la política. Sin embargo la política está sujeta a las normas de la moral cristiana. Y sobre esta moral cristiana reivindica la Iglesia su autoridad doctrinal y disciplinar. Por tanto, esta autoridad debe extenderse al plano de la política.

Pío XI lo afirma muy categóricamente en *Quadragesimo Anno*:

"La Iglesia... no puede renunciar al encargo que Dios le ha confiado... de intervenir en todo lo que toca a la ley moral." Bajo este aspecto, prosigue, "está igualmente sometido a nuestra suprema autoridad el orden social y el orden económico". A parí, también, el orden político.

Pío XII confirma 10 años después esta reivindicación (*Pentecostés 1941*):

"Es incontestable la competencia de la Iglesia sobre esta porción del orden social que entra en contacto con la moral para juzgar si las bases de una determinada organización social son conformes al orden inmutable de las cosas". Todo esto vale evidentemente para el orden político, parte del orden social.

Nuestras dos afirmaciones se concilian precisando que la autoridad de la Iglesia en lo político se ejerce por mediación de las conciencias². Interviene en este nivel en virtud de su misión de enseñar y guiar a los hombres hacia la vida eterna y no en virtud de una jurisdicción propia que tuviera en este campo. Se ocupará por tanto de las opciones políticas, en cuanto son ante todo decisiones humanas que comprometen al hombre an-

te su destino eterno. La Iglesia siempre respetará la autonomía de la jurisdicción política.

Esto quiere decir que la Iglesia interviene en lo temporal, no desde afuera, como una segunda potencia, creando conflictos con el poder civil, sino desde adentro, a partir del hombre mismo, fundamentando desde la base la autoridad misma del poder civil y asegurando su recto ejercicio en virtud de una sana noción del hombre y del bien común. En este sentido, y sólo en este sentido, se ha de entender "el poder indirecto" que tendría la Iglesia en el plano temporal³.

No hay fundamento objetivo alguno para que tengan que producirse conflictos entre la Iglesia y el poder político; se darán, sí, cuando el poder político conculca las conciencias y pervierte la imagen del hombre que la Iglesia, esposa del Verbo hecho hombre, tiene encargo de custodiar. Todo falso concepto del bien común deriva de un falso concepto del hombre y coloca a un movimiento político en contradicción con su razón de ser.

Por consiguiente, podemos concluir que toda opción política, y más en particular el concertar pactos electorales con determinados partidos políticos, suscita normalmente problemas de conciencia que se han de resolver a la luz de los principios de la moral y de las enseñanzas teológicas contenidas en la doctrina social de la Iglesia.

Veamos ahora cuáles son los principios morales que han de presidir toda solución.

EL PRINCIPIO DEL BIEN COMUN

Los partidos políticos existen en función del gobierno. Deben contribuir directa e indirectamente a la constitución de un buen gobierno y cooperar en alguna u otra forma a su mejor funcionamiento. Pero el gobierno a su vez está sujeto a un principio superior: el bien común de la nación. Su razón de ser es constituirse en el principal artífice del bien común. Viene a ser, pues, este bien común la norma suprema de todo partido, el norte de todas sus actuaciones. Un partido que no sirviera al bien común simplemente no tendría razón de existir.

El voto, teniendo como objeto el constituir un gobierno o un órgano del gobierno, debe someterse a los mismos principios morales que rigen a éste: servir el bien común.

Ha de ser posible, por tanto, juzgar los partidos y escoger entre los diversos candidatos en tiempos de elecciones en vista de su razón de ser: el bien común. De los resultados de este juicio ha de depender la pertenencia a un partido o el apoyo que se le da a un candidato. Tratándose de partidos más o menos doctrinarios como los nuestros, habrá que fijarse en su filosofía del hombre y del bien común, habrá que observar sus actuaciones y ver si encarnan la doctrina social y política de la Iglesia. Pero esto no basta: también ha-

² Véase "Cahiers d'Action Religieuse et Sociale", 276, 15 avril 1959, págs. 227-234, continuado en el fascículo siguiente págs. 263-266.

³ Cfr. *ibid.* pág. 234, nota 7.

brá que prever su aptitud práctica para realizar el bien común, sólo o en combinación con otros. Dicen nuestros Obispos:

"El votante debe tener en cuenta las intenciones reales y las posibilidades concretas de los partidos políticos y hacer entrar también esto en línea de consideración, junto con los principios, los programas y las promesas. Su cristianismo no puede juzgarse al nivel de las solas declaraciones"⁴.

Preguntará alguno si un miembro o un simpatizante de un partido de orientación cristiana puede simplemente remitirse a las consignas electorales que dé su partido.

Reconocemos la legitimidad de lo que se suele llamar "disciplina de partido". Si un partido tiene derecho a existir, puede exigir lealtad. Tiene su legítima autoridad, y los miembros le deben obediencia. Pero esta autoridad y disciplina tienen sus límites que son el claro daño al bien común. El súbdito puede remitirse al juicio del partido, sobre todo si no tiene luces propias; puede presuponer a favor del partido que su posición es justa, a no ser que errores anteriores quiten al partido el derecho a este presupuesto favorable; pero si le asisten dudas muy positivas sobre el acierto de su partido, tiene obligación de averiguar por su cuenta consultando otras opiniones; y si ve claro que el bien común total pide otra línea, debe desobedecer a su partido.

Los partidos que encarnan en alguna u otra forma falsos principios, como los del marxismo, del liberalismo doctrinario, del laicismo antirreligioso son, en la misma medida, contrarios a la conciencia cristiana y comprometen el bien común. Los partidos no doctrinarios que se centran en la defensa de intereses particulares tampoco podrán realizar en su plenitud el bien común. Sin embargo, tanto a unos como a otros de estos partidos, se puede apoyar en ciertas circunstancias, siempre por razones del bien común, como evitar un mal mayor, y en forma que no signifique una plena identificación, ni una colaboración formal, sino simplemente una medida táctica.

Precisemos brevemente algunas características del bien común que conviene tener en cuenta ante una opción electoral.

Se trata de un *bien temporal* pero que ha de servir el *destino trascendente* del hombre. El bien común no es la salvación de las almas. Pero tampoco es el máximo de abundancia material. Es un conjunto de condiciones de orden temporal que hacen posible una plenitud humana en la libertad; plenitud que en lenguaje cristiano significa vida en Dios. Entre estas condiciones señalemos un ambiente de moralidad pública en costumbres e instituciones (administración pública, vida de negocios, diversiones, prensa), una eficacia en la gestión pública del Estado, pleno respeto a los derechos del individuo, de la familia, de las asociaciones, de la Iglesia. Así toda familia debe tener la posibilidad real de dar a sus hijos una educa-

ción que sea conforme a sus legítimas convicciones, todos los ciudadanos deben poder participar de las oportunidades y bienes de la comunidad nacional. Pertenecen al bien común crear estructuras económico-sociales justas que reduzcan —en nuestra Patria— las enormes distancias existentes y permitan a los ahora menos favorecidos llegar a participar plenamente en la vida de la nación. Observemos finalmente que, dado el pluralismo en que se desarrolla nuestra vida religioso-social, el bien común está más bien en una justa libertad de las conciencias y de la Iglesia, y no en medidas o estructuras que, por favorecer ciertos intereses particulares de la causa católica, puedan comprometer, juntamente con la convivencia nacional, mayores bienes comunes.

Se ha de concebir el bien común con *amplitud* y *visión*. *Amplitud*, trascendiendo estrechos límites territoriales: es de suyo lícito apoyar un mal senador en una agrupación para asegurar en virtud de algún pacto electoral triunfos más importantes en otras agrupaciones⁵. *Visión* también en el tiempo: saber en cierta medida sacrificar el éxito presente para un mejor resultado en el futuro, cuando no queda otra alternativa mejor. Esto puede justificar en ocasiones la táctica a primera vista poco generosa de "no querer quemarse" en una situación difícil.

El bien común es algo *relativo*: es el bien mayor dentro de limitadas posibilidades. Los candidatos con posibilidades de triunfo son siempre pocos. Tal vez ninguno satisfaga plenamente. Aun podrán ser todos reprobables. ¿Deberá abstenerse un cristiano de votar, o un partido de actuar, por no poder contribuir a crear un gobierno absolutamente ideal? Normalmente no. Sus intervenciones podrán influir eficazmente para que entre las alternativas posibles triunfe el candidato mejor o menos malo... No excluimos tampoco la posibilidad de que un voto por un candidato sin esperanzas pueda resultar a la postre más eficaz para el bien común, por afirmar una línea doctrinaria, que una concesión al mal menor.

De aquí se desprende el *realismo* con que el votante ha de confrontar la situación electoral y el bien común. Nuestros obispos nos han llamado la atención sobre esto en su pastoral.

"El que usa del voto, si quiere realizar plenamente su misión, debe comprender que con él no se hace sólo una abstracta declaración de principios. Por eso no se trata sólo de adherirse al programa teóricamente más perfecto o nominalmente más cristiano, sino que hay obligación de ser eficaz" (ibid. N° 26).

El bien común es también un conjunto *vital* y *dinámico*. Como tal está ligado a cierta estabi-

⁴ Pastoral colectiva: "El deber social y político en la hora presente". Mensaje. nov. 1962, pág. 584, n. 26.

⁵ Aquí el voto no tiene una significación formal de apoyo al mal candidato sino de contribución al bien común universal. Estas situaciones impuestas por pactos electorales se deben evitar y tienen sus límites. Los electores resienten naturalmente esta manera de sacrificar todo un sector negociando con el apoyo consiente de los ciudadanos como si fueran meras fichas y desvirtuando así el significado formal de sus votos.

lidad, pero una estabilidad que es evolución y continua revisión, porque el mundo y los hombres cambian. Si las estructuras se vuelven rígidas y resisten los cambios necesarios, habrá tensión y peligro de ruptura revolucionaria. Aquí es fundamental que el político cristiano, superando condiciones temperamentales o de edad, superando intereses creados o por crear, emprenda el único camino realista del actual momento: el de la reforma continua e innovación creativa dentro del respeto a los valores existentes.

Aplicaremos estas normas a la coyuntura política chilena. Irán implicados principios morales que reflejan la doctrina de la Iglesia. Sobre éstos, los cristianos y todo hombre que piensa bien, tendrán que estar de acuerdo. Enunciaremos también apreciaciones concretas sobre posiciones políticas; ellas podrían estar equivocadas. El objetivo de lo que sigue no es sostener como irreformables esas apreciaciones sino mostrar más concretamente cómo juegan los principios dentro de las situaciones concretas.

LAS COMBINACIONES ELECTORALES

Las combinaciones electorales se deben a la imposibilidad en que se encuentra un partido para crear él solo el gobierno. Necesitará o bien obtener el apoyo de otras tendencias, al precio tal vez de ciertas concesiones, o bien apoyar otras posiciones, incluso algunas en sí no aceptables pero que constituyen un mal menor en comparación con otras alternativas.

"La Providencia de Dios, nos dicen nuestros Obispos, ha querido insertarnos cada vez más en un mundo donde los problemas más graves de la humanidad y aun de cada país, sólo pueden ser resueltos con la colaboración sincera de todos, a pesar de sus divergencias ideológicas y aun religiosas. El cristiano debe considerar, pues, que el bien común no es en la práctica aquello que él haría si estuviera solo o si lo dominara todo; es la resultante del aporte de todos a la comunidad chilena, con sus diferencias, sus imperfecciones, y aun sus errores, como lo enseñaba S. S. Pío XII a propósito de la comunidad internacional". (Discurso de Navidad 1953. Pastoral *ibid.* n. 28).

Conviene tener presente que para tal partido, además de una combinación electoral, puede darse otra alternativa: la de presentarse solo y renunciar esta vez al triunfo. El "saludo a la bandera" de una votación fallida puede tener su eficacia y preparar a largo plazo un triunfo. Por de pronto tiene la ventaja de una posición definida, de evitar hasta la sospecha de compromisos doctrinarios, de prevenir una política de chantaje y hechos consumados que obliga siempre a ceder y escoger "el menor mal". Pero aquí y siempre, el criterio supremo es el *bien común*.

Puesta esta salvedad, entraremos a considerar tan sólo las situaciones en que se plantea la alternativa de las combinaciones electorales.

Dos principios fundamentales

Los principios morales fundamentales son dos:

a) nunca es lícito el *apoyo formal* a un partido doctrinariamente inaceptable (un apoyo tal que signifique una aprobación de los falsos principios o perniciosos objetivos de tal partido); b) es lícito un *apoyo meramente material* por motivos de un mayor bien común (apoyo material que tiende intencionalmente y de hecho a un mayor bien común, pero del cual podrá valerse para sus fines un partido inaceptable).

Esto se suele expresar en términos de cooperación material y formal. La cooperación formal es siempre ilícita, la material será o no lícita según las exigencias del bien común.

El que ha de tomar una opción electoral ha de comprender que debe trasladar al terreno político una recta actitud moral.

Por tanto debe:

1.— Ante todo asegurar en sí mismo esta rectitud moral: repudiar el mal, no querer contribuir a su difusión a través del apoyo al partido que en alguna u otra forma lo encarna. Al mismo tiempo adherir positivamente al verdadero bien común con voluntad de procurarlo. Este es el terreno de la conciencia en el cual la Jerarquía puede intervenir para aclarar su visión.

2.— Debe, luego, examinar el terreno político y calcular los alcances de su colaboración, tanto los negativos (ventajas para la causa del mal) como positivos (ventajas de otro orden en vista del bien común). Este es el terreno del cálculo político, competencia de los técnicos en la materia.

3.— Por fin, deberá traducir o expresar con su voto político, con su colaboración o no colaboración, su recta jerarquía de valores. Este es el terreno de su decisión personal, fruto de una síntesis o aplicación de los criterios morales a los datos políticos.

Dos líneas de conducta

Notemos *dos líneas* a primera vista contradictorias, en que la Iglesia ha insistido: en el campo político *no hay que contaminarse* con el mal y *hay que intervenir* cooperando a veces con los que obran el mal. Esta *segunda obligación* ha sido doctrina constante de los Papas, particularmente desde León XIII (p. ej. en *Immortale Dei* y con su famosa llamada de 1889 a los católicos franceses a tomar responsabilidades en un gobierno laicista y anti-religioso) hasta Pío XII citado más arriba por nuestros Obispos. La historia de los partidos modernos de inspiración cristiana corrobora esta línea. No es que la Jerarquía pretenda dirigir por este medio la política: ya demostramos que no era ésta su competencia; sino que ha comprendido las exigencias del bien común en el campo político, y quiere inculcar a sus fieles la conciencia de sus deberes de justicia y caridad social. El católico

tiene obligación de estar presente y actuar en la vida pública de su país para bien de todos, partidarios y no partidarios, y no puede refugiarse en un cómodo y seguro aislamiento so pretexto que la política no es limpia.

En cuanto a la *primera obligación*, la de no contaminarse en la actuación política con la aprobación explícita o implícita del mal, la Iglesia en todo tiempo ha multiplicado sus advertencias con referencia a los partidos que profesan el liberalismo doctrinario, el socialismo y, sobre todo últimamente, el comunismo marxista⁶. Notemos, respecto de estas advertencias, que no son intervenciones en lo puramente político sino que son de naturaleza doctrinal y moral. Se refieren al campo político en cuanto la actuación de un cristiano pueda encarnar aquí una actitud moral y constituir un pecado de cooperación al mal. Si estas intervenciones han surgido con ocasión de determinadas coyunturas políticas, han querido expresamente trascender esas circunstancias históricas y constituir normas morales, y no meramente políticas, para todas las situaciones. El querer politizar esas consignas tiene como consecuencia empujarlas y hacerlas válidas sólo para situaciones equivalentes a las que las motivaron. Tienen en realidad un alcance universal; pero requieren una traducción, por decirlo así, al plano de la política contingente, traducción que ha de hacerse conforme a los principios teológicos para ver si tal actuación concreta, política, implica o no una complicidad con el error y el mal⁷.

⁶ En *Divini Redemptoris* (19 de marzo de 1937) se declara: "el comunismo es intrínsecamente viciado... no es lícito en cosa alguna prestarle ayuda". A la pregunta: "¿Es lícito inscribirse en los partidos políticos comunistas o favorecerlos?" el Santo Oficio respondió el 1º de julio de 1949, "negativamente", y dio la razón "porque el comunismo es materialista y anti-cristiano". Y nuevamente, el 14 de abril de 1959, refiriéndose precisamente a la colaboración electoral, formula la pregunta: "¿si es permitido a los ciudadanos católicos votar por partidos o candidatos que... aun considerándose cristianos, se unen, con todo, de hecho a los comunistas y los favorecen con su acción?" y responde: "negativamente, conforme al decreto del Santo Oficio de 1º de julio de 1949". (Traducciones literales del latín).

⁷ Lo que acabamos de decir nos hará comprender el alcance de las prohibiciones del Santo Oficio respecto del comunismo. Notemos su formulación general, que vale tanto para la de 1949 como para la de 1959: "no es lícito favorecer el comunismo porque el comunismo es materialista y anticristiano". El motivo es religioso-doctrinario. La prohibición se refiere, sí, a una actuación política, pero lo que se condena es la actuación política, cualquiera que sea (votar, pactar, etc.), que encarne una posición religioso-doctrinaria condenable (adhesión o indiferencia al materialismo o anticristianismo). No toda actuación política que sea votar o pactar por el partido comunista encarna necesariamente esa actitud moral condenable. La que no se ve justificada por un bien mayor, sí que encarna al menos una frialdad y menor valoración culpables. Confirmación de esta interpretación, que exponemos como la única válida, es la afirmación explícita del Santo Oficio de que su condenación es doctrinaria y de aplicación universal.

En delicadas coyunturas políticas diversos episcopados a través del mundo, por ejemplo el nuestro de

Actuar y no contaminarse. Edificar la ciudad teniendo que colaborar a veces con los agentes de la destrucción. Llevar a tierra la red evangélica que tiene peces buenos y malos. Tal es la difícil tarea del político cristiano. ¿Cómo conciliar las dos urgencias: la de la rectitud moral en no hacer el mal y la de la caridad social en hacer el bien?

La moral tradicional ha consagrado una norma práctica que suele denominarse: el principio del doble efecto. Aplicándolo a nuestra problemática tendríamos que:

a) es lícito apoyar un partido viciado doctrinalmente o aliarse con él cuando conjuntamente:

1) tal posición se traduce directamente en ventajas para el bien común;

2) lo que se pretende son esas ventajas no queriendo y sólo tolerando el mal que pueda derivarse de tal apoyo o compañía;

3) las ventajas son tales que compensan los males que resultan.

b) En cambio sería ilícito concertar una combinación o dar un voto a favor de un partido viciado en cualquiera de estas tres hipótesis:

1) cuando este apoyo no puede obtener otro resultado que la realización de una doctrina falsa y perniciosa para el verdadero bien, con posibles atropellos a los derechos fundamentales de la Iglesia y del hombre;

2) cuando, aunque algunas ventajas derivaran de la combinación, éstas no son tales que compensen los daños;

3) cuando el pacto implica concesiones o condiciones que no se pueden aprobar en conciencia.

Estos principios son siempre abstractos; lo que interesa será pasar a las aplicaciones concretas.

APLICACIONES CONCRETAS

1.— Pacto con el Partido Comunista

¿Puede un partido de orientación cristiana apoyar electoralmente al partido comunista, o a una combinación en que el partido comunista quedaria dominante?

Consta, desde el punto de vista cristiano:

a) que el comunismo implica un concepto deformado del hombre y de la sociedad, se apoya en falsos principios y pretende realizar un orden social que conculca derechos fundamentales y valores trascendentes; por todo lo cual resulta además ineficaz como agente realizador de un verdadero orden social.

Santiago en 1958 y varios de Italia en 1960, han juzgado oportuno recordar la condenación del comunismo. Este recuerdo tiene generalmente el sentido de una advertencia sobre el peligro, pero asiste al Episcopado el derecho de intervenir aun con precepto formal o prohibición cuando el bien de las conciencias o los derechos superiores de la Iglesia lo hacen necesario.

b) que nuestro partido comunista como tal encarna en su ideología, sus métodos y sus objetivos, en una forma particularmente rígida y sistemática esos vicios fundamentales que hemos enumerado.

Por tanto, nuestro partido comunista es netamente comunista y, como dice "Divini Redemptoris", "intrínsecamente viciado".

Siendo, pues, un mal el apoyo al partido comunista, lo único que pudiera justificarlo sería el hecho de constituir tal apoyo un "mal menor". Aquí habría que preguntarse: ¿podría haber un mal mayor que un gobierno comunista? En teoría, podría haberlo. Tal vez se dio el caso en Polonia, cuando, ante la alternativa de una resistencia inútil, el cardenal Wysinsky ordenó votar por el único candidato, el comunista. Pero un juicio prudente difícilmente podrá concebir en nuestra Patria alternativa más funesta que un gobierno típicamente comunista, y parece totalmente ilusoria toda esperanza de que el comunismo chileno en el gobierno pudiera ser diferente de lo que ha manifestado ser en otras partes.

Insistirá alguno: ¿no podrá ser lícito apoyar el comunismo, no por su posición doctrinaria, sino como la única fuerza realmente eficaz para romper con las estructuras injustas, herencia del capitalismo individualista? Siempre asistiría la esperanza de poder intervenir en la fase constructiva de un nuevo orden.

Respondemos. Para que estas razones sean válidas se requiere: 1º.—que no exista otra manera de reformar las estructuras actuales con la rapidez necesaria; 2º.—que los males que acompañan al régimen actual sean mayores que los que traería un dominio comunista; 3º.—que se dé la suficiente seguridad de poderse construir un orden positivo mejor después de la destrucción del actual; 4º.—y finalmente, que no haya complicidad en los medios intrínsecamente ilícitos que se prevé usará el comunismo.

Pues bien, quien piensa en la eficacia intrínseca de un cristianismo que, como dice Chesterton, lejos de haber fracasado, aún no se ha ensayado verdaderamente en su proyección social; quien la contrapone a la ineficacia inherente al comunismo que, desconociendo lo que es el hombre nunca podrá crear un recto orden social; quien piensa que aceptar la destrucción de las estructuras actuales por manos comunistas es hacerse cómplice de los métodos formalmente injustos de una revolución comunista, fácilmente comprenderá que las condiciones indicadas más arriba no podrán cumplirse⁸.

Al menos, ¿no podría ser lícito que un partido de inspiración cristiana integrara un frente de izquierda, junto con el partido comunista, asegu-

rándose el predominio en el nuevo gobierno? Se trataría más bien de obtener el apoyo de las fuerzas comunistas mediante ciertas concesiones, y no apoyarlas a ellas.

No habría inconveniente en un apoyo no solicitado de las fuerzas comunistas para un partido de orientación cristiana, y los cristianos no tendrían que escandalizarse por ello. Aquí no habría concesiones ni complicidades.

Pero cuando expresa o tácitamente se entra en concesiones con el comunismo, la cosa es más delicada. Es inmoral querer conquistar el apoyo de otros con promesas engañosas que no se piensan cumplir. Si las concesiones son sinceras, habría que ver si pueden hacerse en conciencia. ¿Podrá alguna vez ser lícito, por ejemplo, entregar la niñez o el mundo obrero al endoctrinamiento marxista? Y aún tratándose de la concesión de poderes y responsabilidades limitadas, de ninguna manera dominantes, ¿qué garantía habría de que el comunismo por su parte respetara sus compromisos sin aprovecharse indebidamente de la situación? Podemos finalmente aplicar a Chile las observaciones juiciosas que refiere a Francia R. Heckel, S. J.: en el estado actual de nuestra política, con tales combinaciones se correría un serio peligro de contribuir a promover el partido comunista más que a comprometerlo, de perturbar la opinión, de desprestigiarse frente a ella, de orientarla hacia el extremo opuesto. Todos estos resultados comprometerían el fin que se quiere obtener y harían la operación políticamente irracional⁹.

Sólo obviados estos reparos, y en la imperiosa necesidad de admitir cierta participación de los comunistas para que haya un gobierno tal cual lo exige el bien común, podría permitirse. En todo caso, debe haber seguridad de que no llegarán a dominar el gobierno ni extender su influjo en la ciudadanía comprometiéndose el futuro del país. Esta seguridad debe basarse en las condiciones reales que revestirá la situación y no en compromisos que podrán quebrantarse. Parece que se darían estas condiciones reales entre nosotros, si se pone el poder presidencial en buenas manos.

2.— Pacto con el socialismo

¿Sería lícito para un partido de inspiración cristiana entablar un frente electoral en conjunción con el socialismo?

Ante todo, ¿qué juicio se merece nuestro socialismo?

La respuesta no es simple por dos razones. La primera es la evolución que va efectuando el socialismo mundial. Cada vez más, se va despojando de su contenido doctrinario primitivo. Esto ha sido muy notable en varios países, como Inglaterra, Ale-

⁸ Ver al respecto los párrafos pertinentes de la Pastoral antes citada de nuestros Obispos. Mensaje, noviembre 1962, pág. 582, nn. 19-24.

Sobre la eficacia del comunismo comparado con el cristianismo, vea: "La Pastoral: su contenido, sus reacciones" por Mario Zañartu, S. J. *ibid.* pág. 536.

⁹ Véase Pastoral "El deber social y político en la hora presente" n. 23.

¹⁰ "Acción en común con los comunistas", Mensaje, agosto 1962, pág. 373.

mania y Austria, y en un grado menor en otros, como Francia e Italia, donde ha podido entrar en coalición con la Democracia Cristiana. La "apertura a sinistra" de este último partido, resistida por la Iglesia por razones de conciencia durante años y muy particularmente en 1959-1960, ha sido por último tácitamente autorizada¹¹. En Chile se advierte esta misma desintoxicación del socialismo aunque en menor grado.

La segunda razón que hace difícil enjuiciar nuestro socialismo radica de sus divergencias internas. No hay "un" socialismo en Chile. Una rama manifiesta aún mucha vinculación con el marxismo doctrinario y mantiene reacciones de intolerancia frente a los derechos de la conciencia cristiana en el campo educacional y social. Otra tendencia muestra una vinculación mucho menor con el marxismo.

Se puede decir que, tomado en su conjunto, sobre todo teniendo en cuenta su tendencia predominante (reforzada sin duda por su alianza política con el comunismo), el socialismo no es por el momento un partido aceptable para el cristiano.

La alianza de un partido de orientación cristiana con el socialismo envuelve pues un peligro de deformación para el cristiano menos clarividente y menos firme en sus principios. Este deberá distinguir sobre todo entre un sano laicismo y esa intolerancia que quiere relegar al cristianismo a la sacristía. Deberá estar alerta para defender la persona humana contra un estatismo totalitario y una planificación asfixiante. Pero por otra parte no se dan los mismos inconvenientes que referimos con relación al comunismo. Hay posibilidad de diálogo. En caso pues de necesidad, supuesta una firme orientación en el partido cristiano, y una seguridad de poder siempre actuar eficazmente en la gestión pública, se podría ensayar una leal colaboración con un socialismo que se aleje de la tienda comunista¹².

¿Podría llegar esta colaboración hasta la entrega del poder presidencial en manos de un socialista? En nuestro régimen mucho depende del hombre. Si el hombre es un genuino representante de nuestro socialismo medio, sólo se le puede apoyar en la alternativa de un mal mayor. Tendría que quedar excluida según lo expuesto la posibilidad de una dominación o comprometedor infiltración comunista y asegurada por otra la posibilidad práctica de hacer gobierno con el socialismo.

¿Qué pensar de una alianza con el partido liberal para la constitución de un gobierno en que predominaría la línea de aquel partido?

Tendríamos que preguntarnos cuál es exactamente la línea del partido liberal.

Hay un liberalismo doctrinario que abarca lo económico, lo social y hasta lo filosófico y lo religioso, y consiste en un endiosamiento de la libertad. De él se puede decir lo que se afirmó del comunismo: es una herejía cristiana; la libertad es un aporte del cristianismo, que separado de su origen se convierte en un falso ídolo. Este liberalismo doctrinario, en una u otra forma, ha inspirado en buena parte los orígenes del partido liberal chileno. Pero del liberalismo podemos decir lo que hemos afirmado del socialismo: ha ido aprendiendo a ajustar su ideología a la realidad del hombre y de sus relaciones sociales y económicas. Esta rectificación de sus principios ha sido particularmente favorecida en nuestra patria por la adhesión sincera de muchos de sus personeros al cristianismo. Es en el aspecto económico-social donde el conjunto del partido tiene aún un camino por recorrer. Decimos "el conjunto del partido", pues hay sectores que se inspiran o sinceramente pretenden inspirarse en la doctrina social de la Iglesia. Esta doctrina de la Iglesia no excluye tendencias que subrayan el valor de la libre competencia, como es la "Soziale Marktwirtschaft" imperante en el partido demócrata-cristiano alemán, pero niega que esa libre competencia, aun enmarcada socialmente, pueda ser principio regulador o fin de la economía como lo sostiene el neo-liberalismo¹³.

Un partido de inspiración cristiana —o un cristiano que pertenezca por razones justificadas al mismo partido liberal— no puede dejarse conducir, en lo económico social, por criterios que obedecen a estos principios. Es obligación grave de conciencia para todos la comprensión lo más profunda posible y la fidelidad constante a la doctrina so-

¹¹ Una buena relación de conjunto sobre este problema de la "apertura a sinistra" se encuentra en "Informations Catholiques Internationales", 1^o de septiembre 1960, págs. 17-26 y en "Cahiers d'Action Religieuse et sociale", 15 marzo 1962, pág. 165 y ss. Vea también "Mensaje" n. 94, noviembre 1960, p. 490-496.

¹² Para un análisis moderno sobre el socialismo puede verse: Jean-Yves Calvez S. J. "Evolution du socialisme en Allemagne", Revue de l'Action Populaire, abril 1960; Prof. Schasing "Der österreichische Sozialismus", Orientierung, abril 1960, sobre el socialismo austriaco; Jean-Yves Calvez, "Le Socialisme en question", Revue de l'Action Populaire, mai 1962, sobre el socialismo francés y el socialismo en su conjunto.

¹³ El P. Mario Zafartu ha enjuiciado, en páginas de esta revista, el falso presupuesto que suele infundar las posiciones de la economía liberal de que "el bien común resultará automáticamente de la prosecución de su propio bien individual por los miembros de la sociedad".

Ha demostrado cómo este principio fundamental del liberalismo económico se destruye a sí mismo. "El drama del liberalismo (en el terreno económico) consiste en basarse exclusivamente en una energía, el interés individual, que es destructora de su propio canal, la competencia perfecta, y por consiguiente de suyo irreductible al bien común" (Mensaje, nov. 1962, 535). Es que, yendo al fondo de las cosas, se ha de admitir detrás de lo que parece puramente económico una concepción filosófica falsa, la del "homo oeconomicus" o tal vez una mística religiosa de la libertad. De éstas juzga la Iglesia y en un terreno en que tiene competencia para hacerlo. La misma economía liberal cae bajo esta condenación en cuanto vendría a ser una expresión económica de esas falsedades. Es natural que de esta economía se deriven los "abusos" del liberalismo económico que la Iglesia también ha condenado en sus Encíclicas.

cial católica que pertenece ya a la teología y moral de la Iglesia.

Para que un partido de inspiración cristiana firme una alianza electoral con tendencias liberales, tiene que asegurar una real vigencia de las normas de justicia social que limitan la libertad individual según las exigencias del bien común. Este deber general puede concretarse para la hora presente de nuestra patria en las normas o metas trazadas por nuestros obispos en su última Pastoral tantas veces citada.

4.— Pacto con el radicalismo

¿Qué pensar de un frente único en conjunción con el partido radical?

El radicalismo ha oscilado y sigue oscilando entre el liberalismo doctrinario y el socialismo marxista. Estas corrientes ideológicas se encuentran aquí también más o menos amortiguadas. El radicalismo hace profesión de "evolución" y "realismo" y esto lo lleva a una actitud flexible y pragmática en las tareas de gobierno. Esta falta de unidad ideológica y doctrinaria se traiciona en los términos vagos con que se quiere presentar "la estructura ideológica radical": laicismo, evolucionismo, racionalismo, tolerancia, etc. Se traduce en posiciones muy divergentes entre sus partidarios, siendo los unos netamente liberales y los otros marxistas. El laicismo, presentado en un principio como bandera de unidad, ha perdido hoy en día interés por no agitarse ya las luchas políticas de tinte religioso. Aún subsiste una intolerancia "anticlerical" que quiere desterrar la religión como tal de la enseñanza y de la vida pública y relegarla al ámbito de las "conciencias", sin comprender que son asuntos de conciencia la vida y actividades todas del cristiano. Nos parece, con todo, que habría lugar a una comprensión en este punto, entre cristianos y radicales, sobre la base de lo expuesto en la primera parte de este trabajo.

Lo que mejor explica las oscilaciones y tendencias del partido radical es su origen y desarrollo histórico como partido de la clase media. Refleja las aspiraciones, intereses e ideologías de esta importante clase.

El radicalismo como tal no es aceptable para el cristiano por su anticatolicismo latente; además, tiene en su contra la indefinición ideológica que tiende a reducirlo a un consorcio de defensa y promoción de intereses mutuos a través de la política. Se percibe con todo la pulsación de un idealismo dentro de ese mismo laicismo: el culto al hombre, el deseo de su plena liberación de todas las servidumbres. De nuevo una idea cristiana, que, separada de su fuente, ha perdido su autenticidad. En la medida en que el radicalismo se consagra a una tarea desinteresada de promoción del hombre, sin prejuicios antirreligiosos, puede haber una base de colaboración con él. El mismo diálogo con un cristianismo vigoroso podrá hacer

fermentar la masa de sus adeptos. Por el momento, parece que es poco lo que se puede esperar de realmente efectivo para la gran tarea que habría que hacer, de parte de un grupo más o menos amorfo en que hay tantos intereses creados. No sería lícito promover un gobierno de predominio radical sino frente a un mal mayor como sería el predominio comunista.

La decisión

El mismo Pontífice actual en su encíclica *Mater et Magistra* nos sugiere el proceso que ha de llevar al político cristiano a la decisión, conforme a la clásica trilogía: ver, juzgar, obrar. Las tres fases son, pues, la constatación de la situación política; la valoración de la misma a la luz de los principios y directivas señaladas; y por fin la búsqueda y determinación de lo que se puede y debe hacer para llevar a la práctica los principios y las directivas según el modo y medida que las situaciones lo permiten y reclaman¹⁴.

Los análisis que se acaban de hacer sobre las diversas combinaciones posibles no son sino ensayos de aplicación de los principios a las diversas posibilidades, y las conclusiones están condicionadas a la objetividad de esos análisis.

Juan XXIII nos previene con mucha oportunidad:

"En las aplicaciones pueden surgir divergencias aun entre los católicos rectos y sinceros. Cuando esto suceda, que no falten la mutua consideración, el respeto recíproco y la buena disposición para localizar los puntos en que coinciden en orden a una acción oportuna y eficaz... Bajo el pretexto de lo mejor, no se descuide de cumplir el bien que es posible, y por lo tanto obligatorio" (*ibid.*)

Y en definitiva, ¿a quién pertenece la decisión?

Al político como tal en la noble acepción de la palabra. Al ciudadano como tal cuando hace ejercicio de su derecho cívico. Pero han de examinar previamente su conciencia para determinar cuál es su deber ante la nación y ante Dios. El que sean cristianos, lejos de constituir un factor perturbador en esta opción, sólo iluminará mejor su visión y reforzará la conciencia de su responsabilidad para querer acertar. El hecho de que sean miembros de una sociedad distinta de la sociedad civil, tampoco originará una lealtad contraria a la que les corresponde como ciudadanos. Pues la función de la Iglesia, en este terreno, es orientar a sus fieles para que sean mejores ciudadanos, "sin salirse ella de los límites de su competencia y sin quitarles la plena responsabilidad en las decisiones que les corresponden." (Pastoral de nuestros Obispos).

¹⁴ *Mater et Magistra*, ed. Mensaje, septiembre 1961, N° 63.